

nal», se entienden realizadas a efectos contables por «CVL Cosmetics Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», desde el día 1 de enero de 2005. No se reconoce derecho especial alguno, ni ventajas especiales a favor de los Administradores de la Sociedad absorbente. Tampoco se modifican los Estatutos de la Sociedad absorbente, a excepción del artículo correspondiente al objeto social, el cual es ampliado al objeto de incorporar las actividades de la sociedad absorbida.

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los Socios y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Los Administradores de la sociedad absorbente, señores Didier Jacques Guillon, François Pillot y señora Catherine Lenoble.—Los Administradores de la sociedad absorbida, señores Didier Jacques Guillén, Cheong Kim Choy y señora Catherine Lenoble.—59.155.

1.ª 22-11-2005

DICAR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES Y DESARROLLOS TUDESCO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de acuerdo de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 16 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de Dicar, S. A., mediante segregación de parte de su patrimonio a favor de Inversiones y Desarrollos Tudesco, S. L., quien adquirirá, a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

El proyecto de escisión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 15 de noviembre de 2005 y se aprobó el Balance cerrado al 30 de junio de 2005. Las operaciones vinculadas al patrimonio que se segregó, habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria, a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de escisión. No se otorgan derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores partícipes en la escisión. Todo ello se hace público a los efectos del artículo 42 de la L.S.A., en virtud del cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la escisión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Fernández-Escribano Calsina.—59.091. y 3.ª 22-11-2005

DORREBIGURI, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de Ejecución n.º 78/05 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Luis Etxaburu Larrañaga frente a «Dorrebiguri, S. L.», se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 407,49 euros de principal y 81,50 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deu-

dor «Dorrebiguri, S. L.» sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 2 de noviembre de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—58.167.

EL JABLILLO, S. A.

Reducción de capital

Por Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 2005, se ha adoptado el acuerdo de reducir el capital en cuarenta y cinco mil doscientos euros con treinta y dos céntimos (45.200,32 €), teniendo por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas de la compañía, mediante el procedimiento de minorar en 1.130121 euros el valor nominal de las 39.996 acciones que representan el capital social.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Pablo Ramos Ortiz.—58.153.

EL KANDIL CONTROL Y SERVICIOS DE OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1976/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Lhousain Ba Ouafi y otros, contra la empresa El Kandil Control y Servicios de Obras, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de octubre de 2005, por el que se declara a la ejecutada El Kandil Control y Servicios de Obras, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.197,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—57.987.

ELCHE, CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Elche Club de Fútbol, S. A. D.», convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Elche, en el centro de congresos Ciutat D'Elx (calle Porta de la Moller, n.º 2), el día 22 de diciembre de 2005, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 23 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Los asuntos a tratar en la Junta General serán los del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, liquidación del presupuesto y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio 2004/2005.

Segundo.—Examen del Informe de Gestión de la sociedad y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004/2005.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2005/2006.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2005/2006.

Quinto.—Acuerdo sobre la dimisión de Consejeros y propuestas y nombramientos de nuevos Consejeros.

Sexto.—Aumento del capital social en la cifra de cinco millones ciento noventa y tres mil ciento ochenta euros con noventa céntimos (5.193.180,90 euros), en las condi-

ciones y plazos que acuerde la Junta, con la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, y delegación en el Consejo de Administración para llevarla a efecto.

Séptimo.—Arrendamiento de plazas de aparcamiento.

Octavo.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten por la Junta general.

Noveno.—Informe del Sr. Presidente.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores en la forma que dispone el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de poder examinar en el domicilio social de la entidad los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general. Pudiendo así mismo solicitar la remisión o envío, inmediato y gratuito, de dichos documentos.

Elche, 18 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Sanchez Esteve.—59.667.

ELECTRODOMESTICS CANDELSA, S. A.

El Consejo de Administración de Electrodomestics Candelsa, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Castellar del Valles (Barcelona), en el domicilio social, Polígono Pla de la Bruguera, calle Conca de Barbera, n.º 13, el próximo día 13 de diciembre de 2005, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, o en segunda, el día 14 de diciembre de 2005 a la misma hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 6.ª y 9.ª de los Estatutos sociales, relativos a la sindicación de acciones y al Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento/reelección del órgano de administración.

Tercero.—Autorización al Órgano de Administración para la adquisición de acciones de la propia sociedad o aceptación en prenda de las mismas, y en su caso, para que pueda proceder a la enajenación de las que posea en autocartera.

Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo los accionistas tienen derecho a examinar desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Castellar del Valles, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Vals Loan.—59.633.

ELECTRÓNICA OLFER, S. L.

Convocatoria de Junta General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta General de socios a celebrar en el domicilio social, el próximo día 15 de diciembre de 2005, a las doce horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Avance y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2006.

Segundo.—Ampliación de capital con aportaciones dinerarias.

Tercero.—Aprobación del plan de remuneración mediante opciones sobre participaciones.

Cuarto.—Lectura y Aprobación del Acta.